



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 304-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 15 de setiembre de 2023, dispone se proyecte el acto resolutivo aprobando el plan de trabajo de participación en la EXPOAMAZONICA, y demás actuados que obran, siendo a diecisiete (17) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 4.2 del Art. De la Ley 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante INFORME N° 404-2023-MDCG/LP, de fecha 15 de setiembre del 2023, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto – MDCG, precisa que en el numeral 4.2 de la Ley N° 31639 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario.

Por lo que, concluye que, en mención al párrafo precedente y en atención al informe que antecede, la Gerencia informa que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en la meta: 0036 por el importe de S/ 5,574.00 soles.

Que, mediante el INFORME N° 0628-2023-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 13 de setiembre del 2023, señala: "En referencia al documento 1) del Especialista de la Unidad de Desarrollo Empresarial Ing. JHIM SANTOS ESPINOZA, presenta el PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACION EN LA EXPOAMAZONICA 2023, por el monto de S/. 5,574.000 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 soles), para el desarrollo de las actividades programadas en el Distrito de Castillo Grande". Así mismo concluye: "En tal sentido, solicito se remita el informe al área correspondiente para su evaluación y aprobación del el PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACION EN LA EXPOAMAZONICA 2023, para el desarrollo del turismo en el aspecto social, cultural, político y económico en el Distrito de Castillo Grande"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



con CARTA N° 0059-2023-MDCG-GDEGAYP de fecha 13 de setiembre de 2023 el Especialista de la Unidad de Desarrollo Empresarial presenta Plan de Trabajo de Participación en la Expoamazónica 2023, para lo cual presenta:

Presupuesto total de S/. 5,5740 Nuevos Soles, que incluye alimentación, bebidas, indumentaria, alquiler de 01 stand, acondicionamiento de stands, para la exposición los productos agroindustriales, artesanales y turísticos, además de profesionales del equipo técnico de la GDEGAYP de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el acompañamiento de los Participantes.

ESPECIFICA DE GASTO	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				824.00
2.3.1.1.1.1	Compra de snacks de plátano y pituca (250 gr) para activación de degustación publico	UNIDAD	20.0	8.0	160.00
2.3.1.1.1.1	Almuerzo por 4 días (Refrigerio)	UNIDAD	20.0	15.0	300.00
2.3.1.1.1.1	Alimentos (Agua mineral)	PAQUETE	4.0	16.0	64.00
2.3.1.1.1.1	Manteca de cacao para el chocolate más grande	KG	10.0	30.0	300.00
	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				1100.00
2.3.1.2.1.1	Camisa manga larga de Algodón con bordado	UNIDAD	10.0	65.0	650.00
2.3.1.2.1.1	Polos pique con bordado	UNIDAD	10.0	45.0	450.00
	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES				800.00
2.3.2.5	Alquiler de stand	SERVICIO	1.0	800.0	800.00
	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				1150.00
2.3.2.7.11.6	Brochur de productos agroindustriales PAPEL COUCHE 115 gr/A5 (8 CARAS)	MILLAR	1.0	530.0	530.00
2.3.2.7.11.6	Trípticos de lugares turísticos PAPEL COUCHE 115 gr/A4	MILLAR	1.0	270.0	270.00
2.3.2.7.11.6	Viniles 2.40 m largo x 1.40 m ancho	m2	10.0	35.0	350.00
	SERVICIOS DIVERSOS				1700.00
2.3.2.7.11.99	Servicio de Acondicionamiento de Stand 2mx2m (DECORACION)	SERVICIO	1.0	800.0	800.00
2.3.2.7.11.99	Servicio de bombo baile (4 horas)	SERVICIO	4.0	150.0	600.00
2.3.2.7.11.99	servicio de danzantes (Tulumayos)	SERVICIO	6.0	50.0	300.00
	TOTAL				5574.00

Contando con la Opinión Legal N° 177-2023-OAJ-MDCG, de fecha 15 de setiembre de 2023, en la cual opina que es PROCEDENTE la aprobación DEL PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LA EXPOAMAZONICA, por el monto total de S/5,574.00 soles, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 0036, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LA EXPOAMAZONICA, por el monto total de S/. 5,574.00 soles, toda vez que existe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



disponibilidad presupuestal en la Meta: 0036, conforme lo establece el Informe N° 404-2023-MDCG/LP.

ARTÍCULO 2°. – **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE